

comunion con la Iglesia romana. En 1475 autorizó Sixto IV al vicario general de los menores para enviar á los maronitas uno de sus religiosos como delegado, investido de facultades especiales. Como en 1514 solicitase de Leon X el patriarca Simon Pedro la confirmacion de su nombramiento juntamente con el Palio, y no acompañara su peticion con el escrito acostumbrado, despachó el Papa al enviado sin atender tal pretension, no sin encomendar á dos religiosos menores la mision de hacer abjurar á los maronitas algunos errores. Los delegados lograron tan cumplidamente su objeto, que el pueblo maronita envió tres diputados al quinto Concilio lateranense. Leon X confirmó el 18 de Julio de 1516 al Patriarca, declarando que los maronitas se hallaban conformes con la Iglesia romana en todas las cuestiones que atañen á la salvacion de las almas. En la sesion oncena del citado Concilio, habida el 19 de Diciembre de 1516, se dió lectura de las cartas del Patriarca y de sus Obispos.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 274.

El decreto *Benedictus Deus* en Hard, p. 1041 sig. Hétele, p. 815 sig. Pichler, II p. 544 sig. Las cartas de Yaballahá en Raynald. a. 1304 n. 23. 26. Pichler, II p. 427 sig. Wadding, a. 1440 n. 7. Raynald. a. 1469 n. 28 sig.; 1514 n. 88-102; 1516 n. 7 sig. Revista de Bonn, cuad. 16 p. 232 sigs.; cuad. 17 pag. 239 sigs. Kunstmann en la Tüb.—Theol. Quartalschr. 1845 p. 40-54. Pichler, II p. 545 sig.

IV. NUEVOS ERRORES.

I. El palamitismo.

Los hesyjastas.

275. Hacia mucho tiempo que entre los monjes griegos existía un partido compuesto de fanáticos que aspiraban á alcanzar la mayor quietud contemplativa posible (hesyjiá). Uno de ellos, el abad Simeon, del convento de Xyroceroos, llamado el «jóven teólogo,» maestro de Nicetas Stethato, compuso una instruccion dando á sus religiosos reglas para aprender á orar y hacer vida contemplativa, que sirvió luégo de guia y norma á los quietistas ó hesyjastas posteriores de los conventos del monte Athos y de Constantinopla. En ese escrito decia que para llegar al perfecto quietismo era preciso encerrarse en su habitacion, y colocado en un rincón solitario, con el corazon apartado de todo lo terrestre, apoyada la barba sobre el pecho y fijos enteramente los ojos

y el ánimo en el ombligo, como parte central del cuerpo, retener todo lo posible el aliento y buscar en las entrañas el asiento del corazon, donde suelen residir todas las facultades del alma. En un principio no se hallará más que tinieblas y una crasiud persistente; pero si se continúa día y noche en dicho ejercicio, muy luégo se sentirá una alegría indecible y se percibirá una luz de un resplandor admirable, porque tan pronto como el espíritu ha encontrado el asiento del corazon, adquire conocimiento de cosas que jamás habia soñado siquiera; el aire que hay entre el corazon y su persona se vuelve luminoso, trasparente, y esta luz interior es algo *increado*, es un efluvió de la divinidad, es la misma luz que contemplaron los Apóstoles en la Transfiguracion del Señor sobre el monte Tabor y la que, en una ocasion, circundó á San Antonio.

Tan estólida doctrina, que hace recordar las leyendas de los rishis indios, encontró eco en muchos conventos á partir del siglo XI, y no pocos monjes perdieron bajo su poderoso influjo la razon y la inteligencia; sin embargo, hasta el siglo XIV no dió lugar á acaloradas disputas, promovidas especialmente por dos afamados religiosos, que llevaban el mismo nombre de Gregorio, uno de ellos conocido por el apodo de Sinaíta, y el otro por Palamas, de donde les vino á los sectarios el calificativo de palamitas; ambos desplegaron extraordinario celo en la defensa de su absurda teoria.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 275.

Demetrius Cydon adv. Greg. Palam. en P. Arendii, *Opuscula aurea theol.* Rom. 1670. Joh. Cantaeuz, *Hist. L. II c. 39 sig.* Niceph. Gregor., *Hist. Byz. L. XI. 10 sig., XIX. 1 sig.* Leo Allat., *De Eccles. occid. et or. perpet. consens. L. II c. 16. 17.* Petav., *Theol. dogm. t. I. De Deo L. I c. 12. 13.* Rechenberg, *De Hesychastis Exercit. p. 378 sig.* Ha dado sobre ellos extensos detalles, utilizando documentos anteriormente desconocidos: F. J. Stein, *Studien über die Hesychasten des 14. Jahrhunderts.* Tirada aparte de la *österr. Vierteljahrschr. für kath. Theol.* (1873) Viena 1874. Sobre Simeon el jóven (*ὁ νέος θεολόγος*): Dimitracop., *Βιβλιοθήκη ἐκκλησιαστική.* Lips. 1866, t. I p. 41. Poema de Nicetas Stethato dedicado á su maestro Simeon en Allat., *De Simeonibus*, p. 168. Opp. Greg. Palamas Migne, PP. gr. t. 150. Gregor. Sinait. ib. p. 1237. Greg. Palamas *Encomium*, por Filoteo, en Migne, t. 151 p. 551 sig., por Nilo ib. p. 659 sig.

El palamitismo impugnado por Barlaam.

276. El monje Basilio Barlaam, natural de Calabria, que poseía una vasta instruccion y gran elocuencia, y residió desde 1328 varios años en Constantinopla y Tesalónica, con objeto de consagrarse al estudio

de Aristóteles, ganó la confianza de Juan Cantacuceno; después de cambiar diferentes veces de opinion y de actitud respecto de los latinos, desempeñó en 1336 una mision semioficial cerca de la corte pontificia de Avignon; pero donde desplegó una actividad extraordinaria fué en la lucha contra el falso quietismo de los monjes de Tesalónica y Constantinopla. Instruido en las doctrinas de la secta por uno de sus afiliados, que reveló, por lo demás, escasas luces, pudo, con conocimiento de causa, calificarlos de farsantes, embusteros y mesalianos; dióles el nombre de « contempladores del ombligo, » almas del ombligo (Ομφαλοψυχοί) y diteístas, por cuanto colocaban al nivel de la divinidad la luz increada que, para ellos, era la misma que apareció sobre el Tabor á los Apóstoles.

Gregorio Palamas, á quien ántes habia tenido que reprender el erudito Nicéforo Gregoras por haber afirmado que veía á Dios con los ojos del cuerpo, mantuvo cada vez con más teson su teoria, y pretendió obligar á Barlaam á vivir en buena armonia con los monjes que la practicaban, indicándole la conveniencia de limitarse al estudio de las ciencias profanas, en las que habia adquirido justa fama. Pero Barlaam, sin atender á tan estólicas pretensiones, sostuvo que la luz que apareció en el Tabor era material, perocedera y creada, por cuya razon no era posible asimilarla á la esencia divina. En el trascurso de la contienda declaró Palamas que si bien aquella luz era increada y divina, sin embargo, no era la misma esencia (Usia) de Dios, y si solamente una virtud ó modo de accion (Energeia); y de esta se hace partícipe á la criatura, no de la primera; á lo que opuso Barlaam que esta distincion de la esencia divina incommunicable y de la virtud divina comunicable equivale á admitir la existencia de un Dios superior al lado de otro de inferior categoria, ó sea el diteísmo. El sectario adujo en defensa de su doctrina pasajes de los Santos Padres, unos adulterados, otros interpretados erróneamente; pretendió probarla tambien con la analogia del sol, cuyos rayos podemos percibir sin que nos sea dado contemplar el disco mismo del astro, y con las gracias divinas, cuyo principio es la esencia de Dios que, sin embargo, no se comunica á los hombres como se comunican aquellas. Barlaam reprochó tambien á los hesyjastas el escándalo que daban al mutilar arbitrariamente la fórmula: « Señor Jesucristo, compadécete de mí. » Por último, viendo que sus esfuerzos eran inútiles, entregó al patriarca Juan XIV Calecas un escrito de acusacion contra los monjes; pero el Sinodo reunido en Santa Sofía el año 1341 pronunció un fallo favorable á los acusados, y Barlaam se vió precisado á pedir indulgencia; mas poco despues huyó á Italia, donde al año siguiente fué consagrado Obispo de Gerace, en

cuyo puesto murió el 1348, despues de escribir aún varios trabajos en defensa de la Iglesia latina.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 276.

Niceph. Greg. L. XIX c. 1. sig. Joh. Cyparissiota, Palamitarum transgressionum lib. M. t. 152. Stein, p. 18 sigs. Sobre el Sinodo de 1341 Joh. Cantacuc. H. II. 40. Niceph. Greg. XI. c. 10. M. t. 150 p. 877. 891. 900 sig. Tom. synod. Joh. Patr. M. t. 151 p. 679 sig. Dosith. Hier. Τάρος ἀγίας Proleg. c. 4 p. 40 sig. Acta Patriarch. Cpl. ed. Müller et Miklosich. Vindob. I p. 238 sig. Τάρος ἀγίας ap. Dosith. l. c. p. 34-39. Barlaami epp. et opusc. M. t. 151 p. 1255 sig.

La doctrina hesyjasta impugnada por Akinduno. — Sinodos en favor y en contra de los palamitas.

277. El monje Gregorio Akinduno, que de amigo pasó á ser adversario de Palamas, continuó la lucha contra los hesyjastas, cuya osadía crecía de un día para otro. Habiendo enseñado en público que los atributos y actos de la divinidad no se diferencian realmente de su esencia, por lo que nadie puede recibir una parte de los mismos sin ser al mismo tiempo partícipe de la esencia divina, y que fuera de esta divina esencia no existe ninguna luz increada y divina, fué acusado de Barlaamita, y como tal se le aplicó la disposicion dada por el mencionado Sinodo á favor de los palamitas.

Entre tanto los sectarios hacían alarde de infringir la órden patriarcal que prohibía tratar de palabra ó por escrito la controversia pendiente, poniendo toda su confianza en el poderoso Juan Cantacuceno. Pero desterrado éste de la corte por la emperatriz Ana, perdieron, con su apoyo, el favor de que anteriormente gozaban; el mismo Palamas fué preso en 1343, y á consecuencia de un escrito de acusacion presentado por el patriarca Ignacio de Antioquia contra Isidoro Bujiras, Obispo electo de Monembasia y ferviente partidario de Palamas, se reunió el año 1345 un Sinodo en Constantinopla, que no sólo privó de su dignidad á Isidoro, sino tambien excomulgó al jefe de la secta y á sus secuaces por sus impías doctrinas. El patriarca Juan prohibió mantener trato alguno con ellos, acusándoles, además, de haber falsificado las disposiciones del Sinodo celebrado por él anteriormente.

Pero los palamitas ganaron nuevamente el favor de la emperatriz Ana, y en 1347 la arrancaron un decreto, en virtud del cual fué destituido el Patriarca, condenados sus adversarios y ellos quedaron plenamente justificados, todo lo cual confirmó gustoso Juan Cantacuceno, al ceñir poco despues la imperial diadema. El mencionado Isidoro Bu-

jjras fué elevado á la silla patriarcal, y Palamas obtuvo el arzobispado de Tesalónica. En vano se reunieron en Sínodo varios preladós declarando nulós estos nombramientos; sostivóles en sus cargos el Emperador, del que nada pudo lograr el mismo Nicéforo Gregoras, á pesar de la influencia que tenía cerca de la emperatriz Irene, que le apoyaba. Los candidatos á las Sedes vacantes tenían que renunciar en un documento escrito á toda comunión con Barlaam, Akinduno y sus parciales, á quienes se calificaba de herejes, y que como tales fueron condenados también por Isidoro († 1350) en su Testamento.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 277.

Sobre Gregorio Akinduno (*ἀκίνδυνος*) Nicéph. Greg. XII. 2. Cantacucen. II. 40. Allat., l. c. c. 16 n. 3. M. t. 150 p. 875 sig.; t. 151 p. 1189 sig. Segundo Sínodo reunido para tratar de la cuestión de Palamas: Cantacuc. l. c. Nicéph. Greg. XVIII. 8. Tom. Joh. Patr. M. t. 150 p. 901. Encom. Palam. p. 601. Tercer Sínodo Tom. condemnat. Pal. Allat., II. 16. M. t. 150 p. 880 sig. Patr. sermo ib. p. 804. *Ἀναφορά πρὸς ἀρχιεπίσκοπον πρὸς τὴν κρατίστην... κυρίαν Ἁγίαν τὴν Παλαμάδα*. M. t. 151 p. 770. Cantac. III. 98. Dosith. *Τὸν ἀγ. Προεμ.* ex descript. D. Nicéphori Sconophil. in monte Athos. Cuarto Sínodo Tom. in Act. Patriarch. Cpl. I p. 243 sig. M. t. 152 p. 1273. Quinto Sínodo de 1347: Leo Allat. l. c. M. t. 150 p. 877 sig. Joh. Cypariss. id. t. 152 p. 710. Respecto del juramento de obediencia prestado al patriarca Isidoro en 1349: Acta Patr. Cpl. I. 294 doc. 131. El Testamento de Isidoro ib. p. 287 sig.

Triunfo de los palamitas.

278. El patriarca Calixto I, hombre ignorante y colérico, que gobernó la silla patriarcal de 1350 á 1354, ántes monje del monte Athos, empleó toda clase de procedimientos tiránicos contra los antipalamitas, por lo que muchos Obispos se apartaron de su comunión, costando no poco trabajo al Emperador restablecer la paz, turbada por su intransigencia. Mas como se multiplicasen los amigos de Akinduno, que continuaba trabajando en secreto, y del erudito Nicéforo Gregoras, convocó el Emperador, el año 1351, un nuevo Sínodo en las Bajernas, en el que, á pesar de la enérgica oposición de Gregoras y de sus amigos, alcanzó un triunfo completo la doctrina palamítica. Establécese en él, que existe verdadera diferencia entre la esencia y los atributos divinos, quedando así legitimada la teoría de Palamas, que, considerada en lo sucesivo como ortodoxa, compenetró casi por completo el dogma griego.

A consecuencia de esta resolución fué encerrado en una prisión Gregoras, cerca del cual trabajaron mucho sus propios amigos, como Nicolás Cabasilas, para hacerle mudar de opinion; mas la dura prisión no venció su constancia y continuó impugnando como ántes la teoría pa-

lamita. Puesto en libertad el año 1354 por Juan Paleólogo, prosiguió con más ardor su campaña contra los sectarios, dirigiendo especialmente sus ataques contra Juan Cantacuceno, que, después de su abdicación, se había retirado al claustro con el nombre de Joasaf, y aún sobrevivió á Palamas, jefe de la secta, colocado por los griegos hácia 1368 en el catálogo de los santos. Todos los ensayos que se hicieron para extirpar los errores de los palamitas fueron inútiles; arraigáronse cada vez más en el imperio bizantino, donde aquellos promovieron diferentes persecuciones contra sus adversarios llamados « partidarios de la herejía de Barlaam y de Akinduno, » con objeto de obligarles á apostatar de la fe.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 278.

Sobre el patriarca Calixto I: Nicéph. Greg. XVIII. 1; XIX. 31 sig. Acta cit. p. 265 sig. Matthæi Mpl. Ephes. declar. ap. Dosith. l. c. Prooem. ante tabulam materiarum. Respecto del sexto Sínodo de 1351: Nicéph. Greg. VIII. 8; XIX. 1-4; XX. 1-3. Cantac. IV. 23. *Τόμος συνόδ.* ap. Combesis, Auctar. novissim. II. 135 sig. M. t. 151 p. 717 sig. Dosith. Prolog. c. 5 p. 52-84 Hard., Conc. XI. 2-3 sig. Stein, p. 113 sigs. Oposición de Nicéph. Greg. segun su Hist. XXII. 1 sig. XXIII. 1 sig. XXIV. 1 sig.; XXVII. 2 sig.; XXVIII. 44. Contra el Palamitismo ep. ad Nicol. Sid. Chariophylac., segun parece del arzobispo Cirilo de Cida: Acta cit. I p. 389 sig. n. 176. Cf. ib. p. 404 sig. n. 175 sig. Syn. Ephes. ap. J. Cyarissiot. (Núm. 276 obr. de C.) M. t. 152 p. 738. Demetr. Cydon. op. cit. (p. 86) N. 1. Manuel Calcas, *περὶ οὐσίας καὶ ἐνεργειῶν* ed. Combesis, Auctar. noviss. t. II. Constantin. Harmenopol. M. t. 150 p. 864 sig. Andreas Coloss. ib. p. 862 sig. Sobre apostasias: Acta cit. I p. 346. 501 sig. 537. 568; II p. 267. 293. Doc. 155. 243. 246. 275. 310. 311. 502. 520. Compar. el formulario en Dosith. p. 13-17. Destituciones: Acta Patr. Cpl. I p. 423 sig. Doc. 172. El monje Filoteo, Arzobispo de Heraclea, sustituyó en 1354 á Calixto en el Patriarcado, y tuvo que ceder nuevamente el puesto á esto para sucederle definitivamente á su muerte. Compuso 13 á 14 capítulos dogmáticos, una profesión de fe y los λόγοι ἀναβήματα φ' contra Gregoras, M. t. 151 p. 773 sig. En un Sínodo celebrado el 1368 condenó á Projoro Cidonio, monje del Athos, que profesaba la doctrina barlamita, ib. p. 693 sig. Dosith. c. 7 p. 93-114; es también autor del oficio propio de la fiesta de San Palamas: Allat., Gr. orth. t. I. Append. diss. II. de lib. eccl. Graec. El patriarca Nilo, compuso un panegirico de Palamas. Trabajaron también con gran celo en la propagación del palamitismo: los monjes Márcos (adv. Barlaam et Acindyn.) y Simeon de Tesalónica (adv. haer.); José Briennio (de transfigur. D.), el diácono Damasceno de Tesalónica (Sermo de transfig.), Calixto Angelicudes (de spirit. participatione), Márcos de Eteso y otros. En Occidente sólo aparecen algunos ecos aislados de la teoría palamítica, entre los que merecen particular mención Gilberto Porretano, y posteriormente Juan de Brescaín, autor de la siguiente proposición condenada por el delegado Odon y por los doctores parisienses: creatam lucem infinitam et immensam esse. Sobre la tesis claritatem aeternam esse empyreum coelum vid. Aug. Steuchus, Cosmiop. c. 1 p. 10. Juan de Varenne, natural de la diócesis de

Reims, enseñaba hácia el año 1306 que: *In transfiguratione Christi tres Apostoli ita clare viderunt divinam essentiam, sicut nunc vident in patria. Du Plessis d'Arg., I, l. p. 323; I, II p. 154.*

II. Wiclef y su herejía.

Juan Wiclef.

279. Todos los elementos contenidos en la falsa filosofía y teología de los waldenses y apocalípticos, de Guillermo Occam, de Marsilio y otros eruditos, aparecen reunidos en el sistema de doctrina del herejarca inglés Juan Wiclef, que forma el tránsito de los antiguos errores religiosos á una nueva tendencia herética de carácter universal, ó sea al protestantismo. Viénele á este herejarca el nombre de la aldea de Wiclef, donde nació el año 1324, perteneciente al condado de York; estudió filosofía, teología y derecho en Oxford, donde poco ántes había sido profesor el célebre Tomás Bradwardin, que como vimos anteriormente incurrió también en crasos errores; mostró desde su juventud particular afición á la lectura de Aristóteles y San Agustín, y desde muy temprana edad llamó la atención, no sólo por su piedad y pureza de costumbres, si que también por su extraordinaria erudición y gran agudeza de ingenio. Hácia el 1360 hizo su primera aparición como miembro de la Universidad oxoniense en la lucha que ésta sostuvo entonces contra las órdenes mendicantes. Con ánimo apasionado y siguiendo en un todo la corriente de Guillermo de St. Amour, de Juan Poilly y Ricardo de Armagh, calificó á dichos religiosos de fariseos y escribas (Matth. 23, 4), y declaró que todo el que entraba en una de dichas Órdenes renunciaba á la posesión del reino de Dios. Habiendo fundado el arzobispo Islep de Cantorbery el año 1361 un colegio en Oxford, el llamado Cantorbery-Hall, para diez estudiantes con su presidente, siete de los primeros clérigos seculares y regulares los tres restantes, pronto se promovieron disputas y diferencias entre unos y otros, á las que, según parece, no era ajeno Wiclef. En su consecuencia, fueron expulsados los regulares; pero tuvieron que ser restituidos en sus puestos el año 1365, en virtud de una orden del nuevo arzobispo Simon Langham, que privó á Wiclef del cargo de presidente, siquiera éste apelase de semejante disposición ante la Curia pontificia de Avignon.

Entre tanto alcanzó Wiclef otros beneficios, y sobre todo supo ganar el favor de la corte. Cuando en 1365 reclamó Urbano V á Eduardo III de Inglaterra el tributo de mil marcos de oro que no se pagaba hacia 33 años, el Parlamento declaró, el año siguiente, que Juan sin Tierra no estaba facultado para ajustar un convenio feudal sin previo asenti-

miento de los Estados, por cuya razón el Monarca reinante no podía acceder á una pretensión que se oponía á la independencia de Inglaterra y al juramento prestado por Eduardo. Wiclef hizo una defensa enérgica de este acuerdo, que fué impugnado por un religioso mendicante, y en ella sostuvo la osada teoría de que la potestad civil está facultada para despojar al clero de sus bienes temporales siempre que abuse de ellos. Mediante el apoyo del duque de Lancaster fué nombrado capellan del Rey; pero entre tanto, en 1370, perdió el pleito que sostenía en la Curia pontificia, y no habiendo acudido á la citación judicial su representante Ricardo, se entregó de nuevo el colegio á los regulares, con anuencia del Monarca. Sin embargo, Wiclef recibió en 1372 la investidura de doctor, y acto continuo la de profesor de Teología. Poco después suscitábase nuevas quejas en Inglaterra contra la Santa Sede, con motivo de la provision de beneficios, y para arreglar esta diferencia se designó una comisión real, de la que formaba parte Wiclef, que el año 1374 entabló en Brügge negociaciones con los plenipotenciarios de Gregorio XI. Ajustóse en esta Asamblea un convenio; pero no se logró dominar por ese medio el descontento que reinaba en Inglaterra. El mismo Wiclef hizo todo lo posible para aumentarle, y de esta manera acrecentó también el prestigio de que gozaba en la corte. En 1375 este sectario, que se preciaba de una gran severidad de costumbres, añadió á su cátedra la lucrativa parroquia de Lutterworth, y arrojando la máscara con que hasta entonces había encubierto sus ataques, dirigió, lo mismo desde el púlpito que desde la cátedra, violentas diatribas contra los religiosos mendicantes, el clero y la jerarquía, especialmente contra el Papa, no sin tratar de cubrirse con la gloriosa aureola de misionero evangélico, á la vez que de celoso defensor de los intereses del Estado. Poco después envió para difundir sus doctrinas á los « sacerdotes pobres, » predicadores ambulantes que inbuyeron á las masas en las nuevas ideas. Contando con el doble apoyo de la corte y de la muchedumbre, su osadía no conoció ya límites: en sus violentos ataques al Papa le calificó de orgulloso y mundano sacerdote de Roma, que sin piedad oprimía al pueblo con exacciones, y en uno de sus sermones llegó á calificarle de Anticristo.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 279.

Thom. Walsingham. O. S. B. de San Albano, hácia 1440, *Historia Anglica major* (Camden, Ser. rer. Angl. London 1574. Francof. 1602 sig. ed. H. Th. Riley, Lond. 1863, voll. 2 in *Rer. brit. med. aev. Ser.*) Honoric. a. Knygthon (canónigo de Leicester en tiempo de Wiclef), *De eventibus Angliae usque ad a. 1395.* Twisden, *Script. hist. angl.* II. 2644 sig. Lond. 1652 sig. Fasciculi zizaniorum Mag.

J. Wyclif cum tritico, que se atribuye á Tomás Netter de Walden, provincial de los carmelitas de Inglaterra y confesor de Enrique V, publicado por Phirley en los *Rer. brit. med. aev. Ser.*; contiene gran copia de noticias y varios pequeños escritos del herejarca y de sus adversarios. *Writings of John Wycliff.* Lond. 1836. *The life and opinions of John de Wycliffe*, por Roberto Vaughan ep. II. Lond. 1831. 8, vol. 2, ilustrada con gran número de documentos y un catálogo de los escritos de Wicl., t. II p. 380-392. Las principales obras de este hereje son: el *Triologus* publicado en 1525 en Basilea, 1573 en Francfort y en Leipzig; el *Wicket* ó la « Puertecita » que apareció en Nurenberg en 1546 y en Oxford el 1612 con el tratado de oficio pastoral, compuesto antes de 1378 y publicado por Lechler de un códice de Viena, en Leipzig 1803; de procedencia dudosa es el escrito « sobre los últimos tiempos de la Iglesia. » Obras y arreglos hechos por protestantes: Lewis, *Hist. of the life and sufferings of J. Wycliff*, Lond. 1720. Oxf. 1836 y Rob. Vaughan l. c. Gronemann, *Diatribes in J. W. reformationis prodromi vitam, ingenium et scripta.* Trajecti 1837. E. A. Lewald, *Die theol. Doctrin Wycliffe's*, en la *Revista de teología histórica* de Niedner, 1846. 1847. Oscar Jäger, *J. Wycliffe und seine Bedeutung für die Reformation.* Halle 1854. Got. Lechler es el que más ha contribuido á ilustrar la historia de Wiclif con los siguientes trabajos: 1.º Wicl. y los Lolardos en la *cit. Rev. de Niedner* 1853 sig.; 2.º Wicl. als *Vorläufer der Reform.* (Lectura ó discurso inaugural.) Leipzig. 1838; 3.º *Joh. v. Wiclif und die Vorgeschl. der Reform.* Leipzig. 1873. 2 vol. Compár. Weber, *Gesch. der akath. Kirchen und Secten in Grossbrit.* Leipzig. 1845 Tom. I. Neander, *K.-G.* II p. 747 sigs. Böhringer, K.-G. in *Biograph.* II, 4, cuad. I. (1856). Pauli, *Gesch. Engl.* Tom. IV. Gotha 1855. Sobre escritos de autores católicos vid. Du Plessis d'Arg., I, II p. 1 sig., con un resumen general de las fuentes que hasta entonces se conocían. P. M. Grassi, *De ortu ac progressu haer. J. Wicl. Vicent.* 1707 fol. Lingard, *Gesch. von Engl.* IV p. 167 sigs. Staudenmaier, *Philos. des Christenth.* I p. 667 sigs. Schwab, *Gerson* p. 5.7-546. Héfele, VI p. 810 sigs. 1867. Höfler, *Anna von Luxemburg.* Viena 1871.

Indagaciones sobre la doctrina de Wiclif.

280. El episcopado inglés no podía mirar con silencio estos atropellos; por lo que, á petición del prelado de Londres, Guillermo Courtney, el 19 de Febrero de 1377 fué citado el herejarca ante un tribunal eclesiástico, compareciendo acompañado del duque de Lancaster y del gran mariscal Perey, que se presentaron armados. El grosero comportamiento del duque con el mencionado príncipe de la Iglesia, en cuyo favor se declaró, no obstante, el pueblo, inutilizó la acción del tribunal; y luégo vino á empeorar la situación la debilidad del Arzobispo de Cantorbery, que se contentó con imponer silencio á todos, especialmente á Wiclif, siendo negativos los resultados de su mandato. Los adversarios del herejarca, entre los que figuran en primer término los mendicantes, acusados por aquél de herejía, enviaron al Papa 19 proposiciones sacadas de los escritos y sermones de Wiclif. Gregorio XI expidió el 22 de Mayo del año expresado varias bulas, vituperando la negligencia

de los obispos ingleses, ordenando que, hecho un exámen minucioso del asunto de Wiclif, se procediese á su captura, y si esto no era posible, se le invitase á comparecer ante la Santa Sede en el plazo de tres meses, y llamando la atención hácia la analogía de estas proposiciones con los errores de Marsilio y hácia el peligro que envolvían para la tranquilidad del Estado. Eduardo III falleció el 21 de Junio, precisamente cuando llegaron las bulas pontificias á Inglaterra, y habiendo sido nombrado regente el duque de Lancaster, durante la minoría de Ricardo II, los Obispos no pudieron proponer siquiera la captura de Wiclif, cuyo prestigio se afirmó entónces en términos, que el Gobierno y el Parlamento le dieron el espinoso encargo de emitir un informe sobre si era lícito prohibir exportar del reino metálico, áun ante el temor de incurrir en las censuras de la Iglesia. Wiclif resolvió la cuestión lisa y llanamente en sentido afirmativo; aplicándose luégo á ganar prosélitos en una defensa anónima de las 19 proposiciones.

El 18 de Diciembre comisionaron el primado y el Obispo de Lóndres al canciller de Oxford para que consultase á los profesores más eminentes de la Universidad sobre las doctrinas de Wiclif, é invitase á éste á comparecer ante una reunion de los mismos en el término de treinta dias. A principios de 1378 se verificó la Asamblea en Lambeth, con asistencia del herejarca, pero á consecuencia de la presion que ejercieron la madre del Rey por un lado, y gran número de individuos de ideas wiclefitas por otro, los Obispos aceptaron las explicaciones vagas y evidentemente capciosas que dió sobre sus proposiciones, dejándole en libertad bajo la condicion de no volver á hablar en lo sucesivo sobre tales asuntos. Esta cobardía de los prelados produjo una irritacion indescriptible en los teólogos adictos á la Iglesia, y con razon, puesto que semejante condescendencia no hizo más que aumentar su osadía y alentarle á exponer y propagar sus peligrosas doctrinas en una nueva série de proposiciones.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 280.

Las bulas de Gregorio XI en Raynald. a. 1377 n. 4. Mansi, XXVI. 562-567. Du Plessis d'Argentré, l. c. p. 2 sig. Gronemann, p. 129 sig. El informe de Wiclif: *Fascicul. zizan.* p. 258. 271. Sus explicaciones ib. p. 245 sig. Walsingham, p. 357. Vaughan, t. I App. n. XVI. Gronemann, p. 125-128. 136-146. Schwab, p. 533-535. Héfele, p. 816 sig. Nuevas tesis: Walsingham, p. 363 sig.

Nuevos actos de osadía de Wiclif.

281. Desgraciadamente, en 1378 estalló el gran cisma de Occidente que Wiclif consideró como primer paso para la ruina de la Iglesia. En-

tónces extremó sus ataques contra el Papado, y, aunque desconocia las lenguas griega y hebrea, dió comienzo á la traducción de la Biblia al inglés, sin más auxilio que el de la Vulgata, San Jerónimo, los comentarios de Nicolás de Lira y algun otro. Desde luego suprimió en su versión los libros deuterocanónicos y sentó el principio de que «la Biblia es la única fuente de la doctrina cristiana;» por cuya razon afirmaba que era preciso ponerla al alcance de todas las inteligencias; que el clero incurria en grave delito al retener para sí solo la Sagrada Escritura, y que ésta y el testimonio interno de la propia conciencia son otros tantos factores que se oponen á la autoridad de la Iglesia. Segun él, el acto más sublime del ministerio sacerdotal es la predicacion de la palabra divina, en cuya comparacion es tambien inferior el culto eucarístico.

Por el año 1381 empezó Wiclief á combatir en tesis teológicas y discursos la doctrina de la Iglesia sobre la Eucaristia, especialmente la transubstanciacion, considerándola opuesta á la Sagrada Escritura; por más que no osó exponer aun con entera claridad su propia teoria. Miraba el pan y el vino como simbolos del cuerpo y sangre de Jesucristo, cuya accion se manifestaba al colocar á los fieles devotos en una comunicacion ó union real con el Señor. En suma: aceptó la doctrina de Be-rengario como si fuese la genuína expresion de la antigua tradicion de la Iglesia. El canciller de la Universidad oxoniense, Guillermo Berton, prohibió exponer en los Colegios ó Academias las proposiciones de Wiclief sobre la Eucaristia, en un decreto firmado por doce profesores y doctores, de los cuales ocho eran regulares. Pero el hereciarca declaró nulo el acto del canciller, de cuyo fallo apeló al Rey; y no contento con esto, el 10 de Mayo de 1381 publicó un escrito en su propia defensa con una exposicion de su teoria en forma popular. Entre tanto, sus predicadores ambulantes continuaron excitando al pueblo, y parece seguro que tuvieron una parte muy principal en el levantamiento de los labradores verificado en el verano de 1381; distinguéronse por sus arrebatos los dos clérigos vagabundos Santiago Straw y Juan Ball, que predicaron sobre la igualdad y la libertad universales. Tuvieron entónces lugar grandes tumultos y escenas horrosas; la madre del Rey sufrió malos tratamientos, el Primado murió á manos de asesinos y se cometieron robos sin cuento. No sin gran esfuerzo se logró sofocar la rebelion.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRITICAS SOBRE EL NÚMERO 281.

Hasta 1316 sólo se habia traducido al inglés el Salterio. Wiclief, á quien ayu-daron en su trabajo Nicolás de Hereford, Juan Purvey y otros, únicamente aceptó del Antiguo Testamento los 22 libros del Cónon hebreo. Vaughan, II p. 50. De esta version se imprimió en Lóndres el Nuevo Testamento, en los años 1731,

1810, 1841 y 1848, y el 1850 apareció en Oxford toda la Biblia en 4 vol., 4.º. Segun el testimonio de Vaughan, no obstante las severas leyes que prohibían tener ejemplares de la Biblia y de las obras de Wiclief, se encontraron aún en el siglo xvi 178 ejemplares de dichas Biblias. Doce tesis sobre la Eucaristia en Thom. Walsingham, p. 283 sig. Hist. Univ. Oxon. p. 188. Du Plessis d'Argentr., I, II p. 7-9. Gieseler, K.-G. II, 3 p. 297, 1.º ed. Schwab, p. 539-511. El decreto del canciller de Oxford en Fascicul. zizan. p. 110-113 Mansi, XXVI. 718 sig. Du Plessis d'Arg., I, II, p. 11-14. Las respuestas y defensas de Wiclief: Fascicul. zizan. p. 115-132. Vaughan, II. 64 sig. Sobre el levantamiento de los labradores en 1381: Walsingh., I p. 453 sig. t. II p. 1 sig. Pauli, p. 256 sigs. Du Plessis d'Arg., p. 12 sig.

Condena y muerte de Wiclief.

282. Elevado á la silla arzobispal de Cantorbery el Obispo de Lón-dres Guillermo Courtney, reunió en esta ciudad un Sinodo provincial en Mayo de 1382, en el que se condenaron, unas como erróneas (14) y otras como heréticas 24 proposiciones tomadas de los escritos de Wiclief y de los sermones de sus parciales. El prelado mandó promulgar solemnemente estos acuerdos y logró que se publicasen edictos reales contra los predicadores no autorizados y los profesores de la Universidad oxoniense que sostenian teorías wicléfitas. Estos últimos trataron de oponerse á dichos decretos, invocando las franquicias é inmunidades universitarias, para lo que buscaron tambien el apoyo del duque de Lan-caster, que rehusó prestárselo; por último, algunos de los acusados se sometieron al Arzobispo, y el mismo Wiclief, á consecuencia de un segundo Sinodo que se reunió en Noviembre de 1382, fué separado de su cátedra y expulsado de la Universidad. Retiróse entónces á su parroquia de Lutterworth, donde predicaba con frecuencia, aprovechando, además, esta ocasion para componer su «*Triialogus*,» la principal de sus obras, dividida en cuatro libros, en la que expuso detalladamente su sistema doctrinal bajo la forma de diálogos que sostienen entre sí Alezeia, Pseudos y Pronesis, ó la Verdad, la Mentira y la Prudencia. El 28 de Diciembre de 1384, mientras asistia á la misa que celebraba su correligionario y capellán Juan Purney, en el momento de alzar la Sagrada Hostia, sufrió un ataque apoplético, perdió el uso de la lengua y casi todo movimiento, dejando de existir el 31 del propio mes. Así murió este hereciarca, sin haber retractado sus doctrinas, dando más bien muestras de contumacia en el mero hecho de haberse negado á presentarse en Roma y de haber tratado por todos los medios posibles de propagar y defender sus erróneas teorías.

Sistema de Wiclef.

283. El conjunto doctrinal de este heresiarca no es más que un craso realismo panteísta, con ribetes bien marcados de fatalismo y predestinacionismo. Hé aquí el resumen de su sistema: 1.º todo, cada criatura, es Dios. Todo sér, puesto que es Dios, se halla en todas partes; lo que, según la idea, está en Dios, eso es Dios mismo; 2.º por cuanto la idea es Dios, la medida de la idea es necesariamente la medida del espíritu divino, del poder de Dios; por cuya razón Dios no puede crear más de lo que ha creado realmente (Abelardo); 3.º una necesidad absoluta lo domina todo, incluso la acción divina. Lo malo es también consecuencia de la necesidad y la libertad de Dios consiste en que quiere lo necesario. La idea eterna determina con necesidad la voluntad divina, y ésta, á su vez, determina con igual necesidad la creada. Dios obliga á todas las criaturas á cada uno de los actos que ejecutan con actividad propia; 4.º por eso algunos están predestinados á la gloria y otros están reprobados (praesciti—presabidos). El propósito de Dios debe cumplirse necesariamente; lo futuro debe suceder, porque lo conoce Dios. Ningún valor tiene la oración del no predestinado, y al predestinado tampoco le daña el pecado, que le obliga á cometer Dios mismo; 5.º también la obra de la Redención de Jesucristo fué producto de la necesidad; Cristo es la humanidad y ésta es todo Cristo. Así como en el hombre existe el cuerpo, el alma y el espíritu, así también tiene Cristo el cuerpo humano, el alma humana y el Logos divino. Cada una de estas partes equivale á todo Jesucristo, lo mismo que todas juntas; 6.º la Iglesia es la comunión de los predestinados, por lo que, sin una revelación divina especial, no son licitas ni la excomunión ni la canonización; 7.º existe en el mundo un principio diabólico, del que emanan las Ordenes religiosas y todos los establecimientos científicos, incluso las Universidades; por eso es pecado proteger á las primeras y los santos que las fundaron pecaron y se condenaron si no borraron su culpa con el arrepentimiento; 8.º La única fuente de la fe es la Biblia, no la tradición; 9.º las indulgencias se oponen á los eternos decretos de Dios, y es una locura creer en ellas; 10.º la Iglesia no debe poseer bienes temporales; el Emperador Constantino y el papa Silvestre no obraron rectamente al dotar de esos bienes á la Iglesia; los príncipes de la tierra pueden y deben despojarla de ellos; 11.º no tiene poder alguno el superior, sea del orden civil ó eclesiástico, que se encuentre en pecado mortal; 12.º la Iglesia romana es la sinagoga de Satanás; el Papa no es el Vicario inmediato de Jesucristo y de los Apóstoles, sino más bien el Anticristo, el horror de la desolación. La

elección del Papa romano por el colegio de Cardenales es invención del demonio; 13.º en la antigua Iglesia no había más que dos grados jerárquicos: el de los presbíteros y diáconos; las demás órdenes se han introducido posteriormente para la perdición de la Iglesia; 14.º tanto los presbíteros como los diáconos pueden predicar sin permiso del Papa ó del Obispo, y cometen grave pecado si dejan de hacerlo por temor de ser excomulgados; no es lícito á ningún prelado excomulgar á alguien, si no tiene la certeza de que se halla también excomulgado por Dios; 15.º en la Eucaristía no desaparece la naturaleza del pan y del vino, aun cuando Jesucristo se halla moralmente presente en la misma; en el Evangelio no hay testimonio alguno que acredite que Jesucristo ha instituido la misa; 16.º para todo el que tenga arrepentimiento interno, la confesión exterior es innecesaria y superflua; 17.º la Extremaunción no tiene fundamento alguno en la Sagrada Escritura (Jac. V, 14); 18.º no es lícito emplear el juramento para dar más fuerza á los convenios humanos; 19.º la avaricia y la ambición de honores son las únicas causas por las que los Obispos y el Papa se han reservado la administración de la Confirmación, de las órdenes sacerdotales y la consagración de los templos; 20.º las decretales de los Papas son apócrifas y apartan de la fe de Cristo, por lo que es una necesidad estudiarlas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 282 Y 283.

El Sínodo de 1382 se llama «Concilio del terremoto» por haber ocurrido entonces un temblor de tierra en Londres y sus inmediaciones. Walsingh., t. II p. 58 sig. Fascicul. zizan. p. 277 sig. Mansi, p. 695 sig. Du Plessis d'Arg., p. 14 sig. Héfele, p. 821 sig. Otras negociaciones: Fascicul. zizan. p. 275 sig. 299 sig. 329 sig. Walsingh., II p. 60 sig. 119 sig. Mansi, p. 704 sig. Héfele, p. 822-831. Wicl. Trial. ed. Francof. et Lips. 1753. 1.º Art. damnati ap. Denzinger, Enchir. p. 186 sig. Werner, Gesch. der apol. und pol. Lit. III, p. 571 sigs. Schwab, p. 542 sigs. Los profesores parisienses Juan de Basilia y Tomás de Cracovia habían sentido anteriormente la tesis de Wiclef: Divinitas et humanitas unus sunt Christus, con esta otra afirmación: Personam Filii cum humana natura sic intime copulari, ut per hujusmodi unionem quoddam tertium constituatur.

Los wiclefitas. — Medidas adoptadas contra los mismos.

284. La secta wiclefita, lejos de desaparecer con la muerte del fundador, adquirió mayor desarrollo, gracias al celo con que la propagaron los predicadores ambulantes, que difundieron por doquier sus Biblias y folletos, atacando á la Iglesia y al clero de conformidad con las doctrinas del heresiarca. Diéronse á sí mismos el nombre de maestros de la verdad evangélica, calificando á sus adversarios de falsos maes-

tros y enemigos de la ley de Dios; llamáronse también *lollardos*, por más que muchos no eran otra cosa que groseros revolucionarios. Pásose á su cabeza Nicolás Hereford, doctor en teología de Oxford, al que se adhirieron Juan de Aston, párroco de la diócesis de Worcester, Juan Purney, confidente íntimo y capellan de Wiclef, Juan Parker, Roberto Swinderly, Guillermo Smith, Ricardo Waystach y otros. La secta se propagó principalmente por las diócesis de Londres y Lincoln primero, y luego por las de Worcester y Salisbury. Para contrarestar esta propaganda se publicó en 1388 una orden real mandando recoger todos los escritos wiclefitas; pero apenas dió resultado. El descuido en que muchos clérigos tenían el ministerio de la predicación favoreció extraordinariamente los progresos de la secta. Citados el año siguiente algunos de sus individuos ante el tribunal eclesiástico de Leicester, fué preciso aplicar á la ciudad el interdicto para obligarles á comparecer; el prelado de Worcester les prohibió la predicación y á los fieles la asistencia á sus sermones.

Pero creciendo cada día su atrevimiento, en 1394 dirigieron al Parlamento una exposición, en la que abiertamente combatían la secularización de la Iglesia, la corrupción del sacerdocio en Roma, las leyes del celibato, los votos de castidad, el « milagro del Altar que conduce á la idolatría, » los exorcismos, las bendiciones, las sacramentales, las peregrinaciones, las oblações, la confesión auricular, la pena de muerte y otras instituciones; pero al mismo tiempo presentó la Asamblea del clero (llamada Convocación) una contra-exposición pidiendo que se conservase la fe católica enfrente de la herética secta de los lollardos, por cuyo medio logró desbaratar sus planes.

Si grande fué el celo del primado Courtney, aún fué mayor el de su sucesor Tomás, conde de Arundel; uno de sus primeros actos fué la reunión de un Sínodo, el año 1396, en el que se condenaron 18 proposiciones wiclefitas, encargando su refutación á una comisión de teólogos, entre los que figuraba el franciscano Guillermo Wordford, que justificaron dicho fallo con gran copia de argumentos. Ricardo II, lejos de prestar eficaz apoyo á los Obispos, desterró en 1397 al Primado, bajo el infundado pretexto de haber tomado parte en una conjuración, aunque, probada su inocencia, tuvo que repouerle dos años más tarde. Muy distinta fué la conducta de Enrique IV que, en unión con el Parlamento, adoptó en 1400 medidas muy severas contra los sectarios. El 19 de Febrero de 1401 fué condenado como hereje recalitrante, luego degradado y quemado Guillermo Sawtre, separado anteriormente de una capellanía, que después de abjurar en 1399 sus errores volvió á caer en ellos inmediatamente; los lollardos le veneraban como el pro-

tomartir de la secta; otros, por el contrario, se retractaron. En 1408 y 1409 ordenó el primado que se hiciesen visitas periódicas á los colegios y se examinase á los escolares de la Universidad oxoniense, en la que no dejaban de presentarse partidarios de Wiclef; prohibió también la predicación sin permiso del diocesano, lo mismo que la lectura de los escritos del heresiarca, el uso de su traducción de la Biblia y las discusiones sobre dogmas definidos por la Iglesia, fijando castigos para los infractores. La expresada Universidad entregó en 1412 al Primado una colección de 267 proposiciones, de las cuales unas eran falsas, y heréticas otras; y el Sínodo celebrado entonces por Juan XXII en Roma condenó también los escritos de Wiclef con varias de sus proposiciones. De unos y otras se ocupó en su quinta sesión el Concilio de Constanza, que en la octava del 4 de Mayo de 1415 aprobó su condenación, ordenando que se arrojasen á la hoguera todos los escritos del hereje y se exhumase su cadáver para ser enterrado en lugar profano, hecho que tuvo lugar en 1428, bajo la dirección del obispo Roberto Flemmyng de Lincoln. Martín V confirmó en 1418 la censura pronunciada contra 45 artículos de Wiclef.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 294.

Sobre los doctores evangelicæ doctrinæ: Krygthon, Hist. Angl. Scr. Lond. 1651 sig. III. 2661. Dánse diferentes derivaciones etimológicas del vocablo Lollardi, Lollardi: 1.º Hypocritæ, gyrovagi, Deum laudantes, segun el uso del Hennegan y de Bravante, acreditado por Hoscemio (1348) de gest. Episc. Leod. I c. 31 a. 1309. Raynald. a. 1318 n. 40; 2.º Cierta Walter, designado por Trithem. Chron. Hirs. II p. 155 a. 1328 con el calificativo de fratricellorum princeps, á quien se cogió preso en Colonia, lleva en Genebrard. Chron. a. 1315 p. 692 el nombre de « Walter Lollhard, » Du Plesis d'Arg., I. I p. 282; 3.º Algunos derivan el vocablo del latin lollium=zizaña, es decir, cosa sin valor. El religioso del Cister, Enrique Kromper, que pronunció el 1382 en Inglaterra varios discursos contra los wiclefitas, los designa con el calificativo de haereticos Lollardos (Lewis, Wiclef. Append. 362); y el citado cronista Krygthon dice: Sieque a vulgo Wiclef discipuli et Wiclyviani sive Lollardi vocati sunt. También el obispo Enrique de Worcester empleó en un mandato del año 1387 el nombre de lollardos para designar oficialmente á los wiclefitas (Wilkins, Conc. M. Brit. III. 202), y esa es la denominación que les dan otros escritores posteriores. Lechler, en la Revista de Niedner de 1853, IV p. 491-493. La leyenda poética del agricultor (The Ploverman's Tale) escrita hacia el año 1384, cuya composición atribuían algunos á Chaucer (que nace en 1300 y muere en 1400), el mismo que tradujo la novela de la Rosa, en que se satiriza á los mendicantes, y que dirige violentos ataques á la Iglesia en sus « Canterbury Tales, » debe su origen á los lollardos, y es una simple parodia del poema « Visions of Piers Ploughman, » compuesto, segun todas las apariencias, por cierto presbítero llamado Roberto Langland, hacia el 1350, ó sea ántes que debatase como escritor Wiclef; vid. Lechler, p. 565 sigs.